

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006,
(V.Y.U.), PARA 3 BENEFICIARIOS QUE SE
INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0620**

PUNTA ARENAS, 14 JUL 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°820 del SERVIU Regional, de fecha 29 de abril de 2016, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a 3 beneficiarios correspondientes al Programa de Protección al Patrimonio Familiar que allí se indican. Señala que procede el nuevo plazo de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional emitidos a los beneficiarios señalados en dicho oficio, toda vez que, las obras están totalmente terminadas, con el objeto de poder cancelar a los contratistas las obras ejecutadas conforme lo señala en el D.S. N°255/2006, artículo N°38, letra d).
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) El Informe N°16, de fecha 13 de mayo de 2016, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°820, del SERVIU Regional, debido a que dicho organismo público informa que las obras en ejecución registran un avance mayor al 50%, al momento de expirar la vigencia de los Certificados de Subsidio y la existencia de la disponibilidad presupuestaria, para su pago.
- d) El D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- f) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidios correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que corresponden a los beneficiarios que a continuación se singularizan:

N°	SERIE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut Beneficiario	Monto Subsidio UF	Fecha vencimiento según certificado
1	LM2 N° ST12-2013-224402	MUÑOZ	HERNANDEZ	GLADYS MERCEDES	6601701-K	173	22 de Enero 2014 hasta 21 de Enero de 2015
2	LM2 N° ST12-2013-224403	RIVERA	URBINA	LUPITA DEL CARMEN	4782670-5	173	22 de Enero 2014 hasta 21 de Enero de 2015
3	LM2 AD-2011-3745501	CARDENAS	OYARZO	NORA MATILDE	8702752-K	170	08 DE Agosto 2013 al 08 de Agosto 2014

ANÓTESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.




Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.